

EXPEDIENTE	CIF/NIF	ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE TOTAL (euros)
SE/STC/0016/2008	B91714493	METALICAS NOPAL, S.L.L.	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	9,616,00 €
SE/STC/0017/2008	B91645648	PORSU DE PARADAS, S.L.L.	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	4,808,00 €
SE/STC/0018/2008	F91698563	LA TANGENTE SDAD. COOP. AND.	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	15,866,40 €
SE/STC/0019/2008	F91694281	CENTRO NAZARENO DE TERAPIAS ECUESTRES LA HERRADURA	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	5,288,80 €
SE/STC/0020/2008	B91683615	ADORNA MOTOR SPORT, SLL	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	9,616,00 €
SE/STC/0021/2008	B91716514	GESTION DE HABITATS URBANOS S.L.L.	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	19,232,00 €
SE/STC/0022/2008	B91722264	ROYALI SALTERAS MONTAJE Y DECORACION, S.L.L.	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	9,616,00 €
SE/STC/0024/2008	B91695874	CENTRO INFANTIL SANTA ANA S.L.L.	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	10,577,60 €
SE/STC/0025/2008	B91716894	CARPINTERIA DE MADERA CUKISA, S.L.L.	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	14,424,00 €
SE/STC/0027/2008	B91727644	DOS 2008, DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.L.	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	14,424,00 €
SE/STC/0029/2008	F91697979	ITALICA ASISTENCIA GERONTOLÓGICA, SDAD. COOP. AND.	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	15,866,40 €
SE/STC/0030/2008	F91697631	GRUPO ALCANZA SOC. COOP. AND.	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	10,577,60 €
SE/STC/0031/2008	B91697466	CONSTRUCCIONES DEL SUR CASACOR S.L.L.	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	14,424,00 €
SE/STC/0033/2008	F91732883	SERVICOM PILAS, S. COOP. ANDALUZA	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	26,444,00 €
SE/STC/0035/2008	F91630475	ORIENS GESTION CULTURAL, SDAD. COOP. AND.	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	5,288,80 €
SE/STC/0036/2008	B91742601	ASCENSORES ALKAMA, S.L.L.	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	4,808,00 €
SE/STC/0037/2008	F91711713	TARACEAS, SDAD. COOP. AND	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	5,288,80 €
SE/STC/0039/2008	B91731422	INDEVA SOLUTIONS, S.L.L.	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	15,866,40 €
SE/STC/0040/2008	F91540187	FER AIR SDAD COOP ANDALUZA	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	4,808,00 €
SE/STC/0041/2008	F91730945	PLADURJARAFE SDAD. COOP. AND.	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	14,424,00 €
SE/STC/0042/2008	B91742437	RINCON LECTOR LA GALATEA, S.L.L	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	9,616,00 €
SE/STC/0043/2008	B91643072	EDOS, GLOBAL EXPORT-EXPERT SLL	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	4,808,00 €
SE/STC/0044/2008	B91618942	SERCOMA SERVICIOS COMERCIALES Y DE MARKETING SLL	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	4,808,00 €
SE/STC0045/2008	F91720243	KALENTURA PRODUCCIONES SDAD. COOP. AND	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	5,288,80 €
SE/STC/0046/2008	B91733295	JOMAFRAN CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.L.	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	14,424,00 €
SE/STC/0047/2008	F91497057	LUZDEMENTE, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	4,808,00 €
SE/STC/0048/2008	B91276261	NUUESTRA SEGUNDA CASA, SLL	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	15,866,40 €
SE/STC/0049/2008	F91731067	CUIDADORAS ARUNCITANAS SOC. COOP. ANDALUZA	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	6,780,25 €
SE/STC/0050/2008	B91755595	FORMACION Y GESTION SIERRA NORTE, S.L.L.	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	5,288,80 €
SE/STC/0051/2008	F91564336	JARALSUR SCA DE INTERES SOCIAL	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	5,288,80 €
SE/STC/0052/2008	F91748384	PINTORAS DEL SUR SOC. COOP. ANDALUZA	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	28,848,00 €
SE/STC/0053/2008	B91759332	INDICO INSTALACIONES SLL	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	24,040,00 €
SE/STC/0054/2008	F91690586	INANTEL, SCA	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	9,616,00 €
SE/STC/0055/2008	B91755728	DESARROLLO Y DISTRIBUCION DE SIST. MECANICOS DE MANUNT.	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	9,616,00 €
SE/STC/0056/2008	B91767103	ESCADECOR MORENO, S.L.L.	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	4,808,00 €
SE/STC0057/2008	B91756361	INFOSOP INFORMATICA DE PILAS, S.L.L.	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	9,616,00 €
SE/STC/0058/2008	B91739599	VIAMPACAM, S.L.L.	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	14,424,00 €
SE/STC/0059/2008	F91775098	IBINOX, SDAD. COOP. AND	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	19,232,00 €
SE/STC/0060/2008	F91759167	COMPAÑIA MARAVILLA TEATRO Y MUSICA, SDAD. COOP. AND.	AYUDA INCORPORACION SOCIOS	19,232,00 €
SE/EM/0003/2008	P4103100F	AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	AYUDA ESTUDIO DE MERCADO	12,020,24€

ANUNCIO de 26 de enero de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, Servicio de Planificación y Promoción Técnica, por el que se publica la Resolución de 9 de enero de 2009, mediante la cual se acredita a la Entidad Laboratorios Himalaya, S.L., como laboratorio especializado en el análisis (recuento) de fibras de amianto de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 396/2006, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgos de exposición de amianto.

Vista la solicitud presentado por don José Antonio Gálvez Ruiz, en nombre y representación de Laboratorios Himalaya, S.L., con CIF B-92.548.429, con domicilio en Avda. de Andalucía, 34, oficina 3, entreplanta (29007, Málaga), y conforme a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La documentación presentada ante esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, solicitud y documentación técnica, tiene por objeto la acreditación como la-

boratorio especializado en el análisis (recuento) de fibras de amianto de acuerdo al Anexo II del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Segundo. Este Centro Directivo analizó la documentación presentada recabando el preceptivo informe al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo previa verificación de los datos presentados en la solicitud y realización de los correspondientes controles de acuerdo con lo indicado en el protocolo de acreditación que se detalla en el apartado 8 del citado Anexo II del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Tercero. Con fecha 15 de diciembre de 2008 se emite por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo el Informe de Evaluación y Propuesta de Acreditación, en cuyo apartado 5 de Conclusiones se indica que de las actuaciones

realizadas se deduce que cumple con todos los requisitos especificados en el Anexo II del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral resulta competente para conocer y resolver el presente expediente en virtud del Anexo II del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, y del Decreto 118/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, en el que se atribuyen a la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral las competencias relativas a la seguridad y salud laboral de los trabajadores, así como mecanismos de inspección, prevención de los riesgos laborales y lucha contra la siniestralidad laboral.

Segundo. Que habiéndose observado en la tramitación las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación y examinada la documentación obrante en el expediente, se observa que la entidad solicitante reúne las condiciones y requisitos mínimos exigidos por el Anexo II del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

R E S U E L V E

Primero. Acreditar de acuerdo al Anexo II del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, a la entidad Laboratorios Himalaya, S.L.

Esta Resolución se otorga con carácter indefinido siempre que se mantengan las condiciones técnicas y tiene validez en todo el territorio nacional, surtiendo efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Segundo. Esta acreditación queda condicionada al mantenimiento de las condiciones técnicas en las que se basa su acreditación y deberá participar de forma continuada en el Programa Interlaboratorios de Control de Calidad para el recuento de Fibras de Amianto (PICC-FA) del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. El INSHT verificará el mantenimiento de los requisitos exigidos para la acreditación a través del seguimiento de la participación del laboratorio en PICC-FA y de las visitas de inspección periódicas.

Cuando el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo observe anomalías o incumplimientos en el mantenimiento de cualquiera de dichos requisitos, informará de inmediato a la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Junta de Andalucía, proponiendo la suspensión temporal de la acreditación del laboratorio hasta que dichas anomalías o deficiencias sean subsanadas. Así mismo, el laboratorio podrá solicitar la baja temporal voluntaria de la acreditación cuando así lo considere conveniente.

Tercero. Publíquese en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y notifíquese esta Resolución a los interesados y al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre),

modificada por la Ley 4/1999, entregando a las partes copia literal, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.4 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 26 de enero de 2009.- El Jefe del Servicio de Planificación y Promoción Técnica, Jesús A. Carrillo Castrillo.

ANUNCIO de 29 de enero de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 14. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL-94/08.

Núm. de acta: 149178/08.

Interesada: «Promociones Inmocala, S.L.», CIF B-92285642.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral. Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha: 16.12.08.

Sevilla, 29 de enero de 2009.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos en materia de regulación de empleo.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio que consta en el expediente que se cita a continuación, del requerimiento dictado en el mismo, adoptado por la Jefa de Sección de Ordenación Laboral del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo en expediente de Regulación de Empleo, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrá comparecer en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo, Avda. de la República Argentina, núm. 21-B, 1.ª planta, Servicio de Administración Laboral:

Expediente: E.R.E. núm. 54/08.

Requerimiento: 15.12.2008.

Interesada: Ana María Corrales Parrondo.

Domicilio: Manuel de Falla, 2-2, Carmona (Sevilla).

Empresa: Fecomán Construcciones y Reformas S.L.